INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 080/2013

Asunción, 15 de Octubre de 2013

"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N°12PM/13 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A STANDARD & POOR´S (POLÍTICA MONETARIA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 15/10/2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO Nº 357/2013 del 11/JUL/2013, de la Unidad Operativa de Contratación, dirigido al Departamento de Administración de Reservas, donde solicitan la remisión del anexo técnico del servicio, justificación de la necesidad, entre otros, respecto de la presente contratación. (Folio 1)

- Memorando DAR/DCR Nº 0020/13 del 20/AGO/2013, del Departamento de Administración de Reservas, dirigido a la Unidad Operativa de Contratación, por el cual remite la justificación de necesidad, costos estimados y anexo técnico, adjuntando el Formulario N° 2 y anexo respectivo, respecto de la presente contratación. (Folios 2 – 7)

- Certificación de Disponibilidad Presupuestaria - Presupuesto Monetario CPM Nro. 038/2013, por Gs. 165.390.071.-, de fecha 03/SET/2013, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas. (Folio 15)

- Dictamen UOC/BCP/Nº 11/2013 del 09/SET/2013, de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual emite la Justificación de Necesidad de la Contratación, se invoca el supuesto de excepción, entre otras informaciones. (Folios 11 – 14)

- Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO Nº 453/2013 del 18/SET/2013, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Patrimonio y Logística y la Unidad Operativa de Contratación, dirigido a la AI., por el cual exponen diversas informaciones respecto del referido proceso de contratación y solicitan la revisión del expediente. (Folios 9 – 10)

- Informe de la Gerencia de Auditoria Interna N°406/2013, el cual concluye que el expediente del llamado a *"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N°12PM/13 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A STANDARD & POOR´S (POLÍTICA MONETARIA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.*, se encuentra en condiciones documentales para su aprobación por parte del Directorio de la Institución.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Gustavo Verdun B.
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente

CARLOS D. BENÍTEZ VIERA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Por Memorando DAR/DCR N° 0020/13, de f/20/08/13, el Departamento de Administración de Reservas, justifica la suscripción al servicio informativo de rating crediticio de la firma Standard & Poor´s, fundamentando en que el servicio informativo de la Standard & Poor's es una herramienta indispensable y fundamental para el adecuado y efectivo cumplimiento de las funciones establecidas en el marco reglamentario de la Gerencia de Operaciones Internacionales – Normas para la Administración de los Activos Externos del Banco Central del Paraguay, conforme a la Resolución Nº 18, Acta Nº 69, de fecha 1 de octubre de 2010.

Cabe señalar, que el servicio proveído por la firma Standard & Poor's sirve para el control del riesgo crediticio en las operaciones internacionales realizadas, lo que hace imprescindible contar con el mismo para la seguridad del capital invertido por el Banco Central del Paraguay. Esta herramienta permite medir objetivamente la calidad crediticia de cada institución y de sus obligaciones de deuda, puesto que las inversiones están limitadas al potencial de exposición al riesgo de concentración que cumplan con las calificaciones mínimas establecidas en el marco regulatorio de la Resolución más arriba mencionada.

En síntesis, Standard & Poor's es una renombrada firma que provee servicio de calificaciones y análisis crediticio de instituciones financieras y soberanas en el ámbito internacional, lo cual permite medir objetivamente la calidad crediticia de cada institución y de sus obligaciones de deuda.

A continuación se presenta una lista detalla de los bienes/servicios a ser contratados, es decir, una descripción del Servicio.

El servicio informativo proveído por la Standard & Poor's se realizara via Internet para (dos usuarios):

- 1 usuario RatingsDirect para Instituciones Financieras para el Departamento de Administración de Reservas.
- 1 usuario Ratings para Instituciones Soberanas para el Departamento de Administración de Reservas.

Actividad:
Standard & Poor's es uno de los principales proveedores de información financiera. Como parte esencial de la infraestructura financiera del mundo, Standard & Poor's es la principal fuente de calificaciones crediticias, índices, evaluaciones de riesgo, análisis de inversiones, datos y valuaciones independientes. Durante 150 años, Standard & Poor's ha ofrecido a los inversionistas la información que necesitan para tomar decisiones con más confianza.

Historia:
Standard & Poor's fue fundada en 1860. La compañía fue adquirida por The McGraw-Hill Companies, Inc. en 1966. En 1860, Henry Varnum Poor publicó su "History of Railroads and Canals of the United States". Como fundador de la industria de la información financiera, Poor defendia "el derecho del inversionista a saber". En 1941, Standard Statistics se fusionó con Poor's Publishing Company para crear Standard & Poor's. Actualmente, 150 años después, Standard & Poor's es un prominente proveedor global de información para los mercados financieros y todavía sigue trabajando con base en su misión original.

Información sobre los mercados financieros:

Alba P. Gamarra
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

Gustavo Verdun B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Standard & Poor's es un proveedor lider de información sobre los mercados financieros. Como la principal fuente mundial de calificaciones crediticias, índices, análisis, datos y evaluaciones de riesgo, Standard & Poor's ofrece a los estrategas financieros la información que necesitan para tomar decisiones con mayor confianza.
Muchos inversionistas conocen a Standard & Poor's por su reconocido papel como proveedor independiente de calificaciones crediticias y como el creador del índice de referencia S&P 500. Sin embargo, la organización global de Standard & Poor's también:

- Ofrece un amplio rango de datos e información financiera,
- Es la principal fuente de análisis independiente sobre el mercado accionario y líder en la información y análisis de fondos de inversión.

Alcance y cobertura sin paralelo

- A medida que los mercados financieros se vuelven más complejos, los análisis independientes, opiniones críticas, noticias y datos ofrecidos por Standard & Poor's se convierten en parte integral de la infraestructura financiera global.
- Más de USD 1,7 trillones de activos de inversión están directamente vinculados a índices de S&P y más de USD 4,85 trillones está referenciado a dichos índices - un monto superior a la suma de todos los otros proveedores de índices.
- Standard & Poor's tiene calificaciones crediticias en emisiones de deuda en 100 paises por un monto total de aproximadamente USD 32 trillones. Tan sólo en 2008, Standard & Poor's Ratings Services publicó más de 1,000,000 calificaciones, incluyendo nuevas y revisadas.
- El índice S&P Global 1200 cubre aproximadamente 30 mercados y 70% de la capitalización global de mercado.
- Standard & Poor's Equity Research se encuentra entre los proveedores líderes del mundo de información independiente sobre inversiones, ofreciendo cobertura de análisis fundamental sobre unas 2,000 emisoras.
- Standard & Poor's es la principal fuente de información fundamental de empresas y datos sobre instrumentos financieros.

Standard & Poor's tiene una larga trayectoria de innovación. Por ejemplo:

- Fue el primero en calificar financiamientos estructurados; transacciones garantizadas de bonos; y la fortaleza financiera de compañías aseguradoras no estadounidenses.
- Marca la pauta con las primeras calificaciones de recuperación y la incorporación de la administración de riesgo de la empresa en los criterios de calificación.
- Los primeros títulos referenciados a acciones e índices accionarios (ETFs) estuvieron basados en un índice de S&P; los índices de S&P sirven como la base de ETFs, futuros y opciones en todo el mundo.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Por otro lado, aclaramos que el presente llamado no cuenta con condiciones previas de convocatoria (pliego de bases y condiciones), atendiendo a la particularidad de su contratación. Es así que, a fin de obtener la información financiera de rating crediticio prestada por la firma STÁNDARD & POORS, el servicio es brindado totalmente de manera virtual, es decir, todo el proceso es llevado a cabo de manera electrónica utilizando la tecnología como instrumento de comunicación, siempre y cuando, la empresa haya confirmado el pago por el costo de los servicios.

Gustavo Cerdum
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "CPI"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Gerente Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente General

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

IV. EVALUACIÓN

a- Justificación de la excepción

El presente llamado vía excepción es realizado en base al DICTAMEN UOC/BCP/N° 11/2013 y conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33º, "CASOS DE EXCEPCIÓN", "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... ...".*

b- Evaluación de la Oferta

En base a todo lo expuesto y considerando los antecedentes expuestos y atendiendo a los términos del *Art. 33º, inciso a) "Otros derechos exclusivos"* de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que, existen razones suficientes y fundadas para que la contratación del servicio de información financiera de calificaciones y análisis crediticio de firmas internacionales con la firma STANDARD & POORS y que se realice bajo la modalidad de contratación por la vía de excepción, motivado en un derecho de suscripción exclusiva en cuanto a las características de la información del servicio ofrecido por la mencionada firma a nivel mundial.

V. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la Firma STANDARD & POORS., cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado y por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado denominado *"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N°12PM/13 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A STANDARD & POOR´S (POLÍTICA MONETARIA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"*, a la firma mencionada, conforme al siguiente detalle:

STANDARD & POORS

1	2	3	4
Ítem	Descripción del Bien/Servicio/Consultoría	Cantidad/Plazo	Precio Total
1	STANDARD AND POOR'S	2 ANUALIDADES	53.000 U$S.
TOTAL GENERAL EN DOLARES AMERICANOS (IVA y Demás Retenciones Impositivas incluidas y que el BCP debe absorber)			53.000 U$S.

Cabe aclarar que el monto total no incluyen las retenciones impositivas pertinentes al caso por lo que éstas deben ser adicionadas a los mismos y absorbidas en su totalidad por el BCP.

El sistema de adjudicación será por EL TOTAL y la STANDARD & POORS ha presupuestado los servicios en 25.000 U$S para el periodo 2013/2014 y 28.000 U$S para el periodo 2014/2015.

La duración del contrato es de 2(dos) años. Con una vigencia que abarca desde el 01/Diciembre/2013 al 30/Noviembre/2015.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios (2014-2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Jefe de la Unidad Jurídica

Gustavo Verdun B.
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Por lo expuesto se recomienda al Directorio del Banco Central del Paraguay, autorizar la contratación del llamado por la *"VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°12PM/13 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A STANDARD & POOR´S (POLÍTICA MONETARIA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"*

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Legüizamón
Gerente General